



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORALN° *123* -2020-DG-HVLHMagdalena del Mar, *30* de Setiembre de 2020

Visto; la Nota Informativa N° 033-2020-SMI-DAMC-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y el Estado determina la política nacional, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, dentro del marco legal establecido por la Ley General de Salud N° 26842, específicamente en los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley en mención, se señala que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se decretó la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictaron medidas de prevención y control del COVID-19; dicha Emergencia Sanitaria fue prorrogada por Decreto Supremo N° 020-SA y D.S. N° 027-2020-SA;

Que, según la Organización Mundial de la Salud – OMS, ha señalado que la COVID-19, es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente; asimismo se contrae por contacto de una persona con otra que esté infectada por el virus, propagándose con más rapidez con el hacinamiento de personas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, conforme lo establece el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, el Departamento de Apoyo Médico Complementario, tiene como uno de sus objetivos funcionales el de promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes del Hospital, en la atención médica integral, según las normas y protocolos vigentes;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario solicita la aprobación documento denominado "Guía de Bioseguridad por COVID-19 Hospitalización del Servicio de Medicina Interna (UCE-UCG) del Hospital "Víctor Larco Herrera", con el objeto de evitar contagio por exposición de agente infeccioso al personal de salud y de enfermería por COVID-19; así como para controlar y corregir los riesgos que puedan



atentar contra la salud y bienestar de los trabajadores de salud designados en esa área;

Que, mediante Nota Informativa N° 087-2020-OEPE-HVLH/MINSA, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, indica que el citado documento, después de su revisión se observa que su estructura cumple con lo señalado en las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos para el Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el numeral 73.3 del artículo 73° del Texto Único Ordenado de la ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece: "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario y de la Jefa de la Oficina de Asesoría jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera", y;

De conformidad con el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Documento Denominado: "**GUIA DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 HOSPITALIZACION DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA (UCE-UCEG) DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**", que a folios veintidós (22), incluido tres anexos, que en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Departamento de Apoyo Médico Complementario del Hospital Víctor Larco Herrera, es el responsable de la difusión, implementación y cumplimiento del citado documento.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Dpto. de Apoyo Médico Complementario
- Archivo.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL "VICTOR
LARCO HERRERA"
SERVICIO DE MEDICINA
UCE - UCEG

**GUÍA DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 HOSPITALIZACION
DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA (UCE- UCEG) DEL
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"-2020.**



Julio 2020



ÍNDICE

Introducción	4
I Finalidad y justificación técnica	4
II Ámbito de la ampliación	4
III Base legal	5
IV Disposiciones Generales	6
V Disposiciones específicas	6
VI Responsabilidades	16
VII Anexos	17
Como lavarse las manos correctamente	17
Equipo de protección personal	18
Como ponerse el equipo de protección personal	19
Como quitarse el equipo de protección personal	19
VIII Referencias Bibliográficas	20



GUÍA DE BIOSEGURIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA (UCE-
UCEG) DEL HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"-2020

ELABORADO:

Servicio de Medicina interna	Lic. Contreras Baltazar Marielena
Servicio de Medicina Interna	Mg. García Gavilán Héctor
Servicio de Medicina Interna	Lic. Laurente Conde Maritza
Servicio de Medicina Interna	Lic. Parina Campos Kelli

REVISADO POR:

Director General	M.C. Elizabeth Rivera Chávez
Director Adjunto	M.C. Carlos Palacios Valdivieso
Jefe de la Oficina Epidemiología	M.C. Roger Abanto Marín
Jefe de la Of. De Gestión de la Calidad	M.C. José Farro Sánchez
Jefe del Departamento de Hospitalización	M.C. Augusto Vélez Marcial
Jefe del Servicio de Medicina Interna	M.C. Marcial Muñoz Dueñas
Coordinador de Infecciones Covid 19	M.C. Marcial Muñoz Dueñas
Jefa del Departamento de Enfermería	Mg Zita Silvia Cahua Huanachi

COLABORADORES:

Servicio de Medicina Interna	Lic. Patiño Hernández Nadia
Servicio de Medicina Interna	Lic. Roque González Clemente

Hospital Víctor Larco Herrera

Oficina de Gestión de la Calidad

Av. Augusto Pérez Aranibar (ex Av. Ejército) N° 600 Magdalena del Mar-Lima, mayo
2020.

Página Web: www.larcoherrera.gob.pe.



INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad conocida como COVID-19. En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei en China, se reportaron los primeros casos de enfermedad respiratoria severa. Para enero de 2020, ya se había determinado la secuencia genómica de un nuevo serotipo de virus conocido actualmente como SARS-CoV-2 que produce COVID-19.



I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El presente documento técnico ha sido actualizado con el objetivo de establecer normas de bioseguridad a nivel institucional, aplicables a las actividades que se realiza en el área Covid – 19 del "HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"

De este modo se presentan definiciones, requisitos generales y específicos que deben ser considerados al momento de implementar y mantener la bioseguridad en las actividades de atención hospitalaria, entre los cuales se incluyen los tipos de microorganismos y niveles de bioseguridad que se requiere para su manipulación, normas y equipos para la protección del personal.

Sólo si las personas que trabajan en los establecimientos de salud conocen las normas de bioseguridad y las aplican, pueden determinar su propia seguridad, la de sus compañeros y la de la colectividad.

El personal en general debe cumplir con las normas de bioseguridad y los directivos de la institución deben cumplir con brindar las facilidades para que estas normas sean aplicadas. En tal sentido, el objetivo del presente Manual se enmarca en la disminución de infecciones por Covid 19, para controlar y corregir los riesgos que pueden atentar contra la salud y bienestar de los trabajadores de salud designados en esa área.

Evitar contagio por exposición de agente infeccioso al personal de salud y de enfermería por Covid 19 garantizando la seguridad, mediante la adopción de medidas adecuadas para la prevención del Covid 19 en el Hospital Víctor Larco Herrera – 2020.



II. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

Este documento aplica para todos los espacios de hospitalización de la Institución que consideren oportuno sumarse a este proceso.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, "LEY GENERAL DE SALUD". Perú. 1997.
- Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°143-2006/MINSA - Se conforma el Comité Técnico para la Seguridad del Paciente.



- Resolución ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01 "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de manos social como práctica saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del coronavirus 2019-nCoV".
- Manual de Aislamiento Hospitalario. Resolución Ministerial N° 452-2003/MINSA.
- Norma Técnica de prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias. Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA.
- Guía Técnica de Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias. Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA.
- Norma técnica de salud de la unidad productora de servicios de patología clínica (NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.01). Ministerio de Salud. Lima; Perú, 2009.
- Plan Nacional de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias con énfasis en la Atención Materna y Neonatal 2009-2010. Resolución Ministerial N° 366- 2009/MINSA.
- LEY N° 29783 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Perú. 2011.
- RM N° 554-2012/MINSA. NTS N° 096-MINSA/DIGESA V.01. Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. 2012.
- Resolución Ministerial N°456-2020-MINSA, Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 MECANISMOS DE TRANSMISIÓN

La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las siguientes vías:

- Goticulas respiratorias de la boca o de la nariz, al hablar, toser y estornudar.
- Al tocar superficies y objetos contaminados.

4.2 PERIODO DE INCUBACIÓN



4.3 SÍNTOMAS DEL COVID-19

El COVID-19 se caracteriza por síntomas leves, como: fiebre, tos seca, y cansancio, síntomas posibles: dolor de garganta, dolor de cabeza y secreción nasal, y puede ser más grave en algunas personas y provocar neumonía o dificultad respiratoria. Las personas de edad avanzada o con presencia de comorbilidad preexistentes (diabetes, cardiopatías, hipertensión, cáncer o inmunosupresor) pueden ser más vulnerables y enfermar de gravedad.

4.4 BIOSEGURIDAD

La BIOSEGURIDAD, se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. Las Instituciones del sector salud, por tanto, requieren del establecimiento y cumplimiento de un PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD, como parte fundamental de su organización y política de funcionamiento. El cual debe involucrar objetivos y normas definidos que logren un ambiente de trabajo ordenado, seguro y que conduzca simultáneamente a mejorar la calidad, reducir los sobrecostos y alcanzar los óptimos niveles de funcionalidad confiable en estas áreas.

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.1 PROPÓSITO DE LA BIOSEGURIDAD

- Promover la salud ocupacional de los trabajadores de salud, mediante la vigilancia de las actividades específicas de cada área hospitalaria para prevenir la exposición a fluidos con riesgo biológico.
- La educación continua a los trabajadores de salud sobre sus riesgos y medidas de protección, la definición y aplicación de las normas de bioseguridad.
- El suministro oportuno y continuo de los insumos necesarios para la protección.
- Vigilancia permanente del grado de prevención y riesgo a los que se encuentran expuestos los trabajadores dentro de los establecimientos de salud.

5.2 PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD

Asumir que toda persona está infectada, que sus fluidos y todos los objetos que se han empleado en su atención son potencialmente infectantes. Todos los pacientes y sus fluidos corporales, deben ser considerados como potencialmente infectados, por lo cual se deberán tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra transmisión de microorganismos y de esta forma, infecciones intrahospitalarias.



Precauciones universales.

Son el conjunto de procedimientos destinados a proteger al personal de salud de la exposición a productos biológicos potencialmente contaminados.

- Política de control de infecciones, conjunto de técnicas y procedimientos para la protección del personal de salud de posibles infecciones por ciertos agentes, principalmente SARS-CoV-2 que produce COVID-19., durante las actividades de atención a pacientes o durante el trabajo con los fluidos o tejidos corporales de éstos, dado que se asume que cualquier paciente puede estar infectado por algún agente transmisible por sangre.
- Se aplica en todas las situaciones en las que se manipula sangre, fluidos corporales, secreciones y elementos punzo cortantes.
- Dentro de las PRECAUCIONES UNIVERSALES están considerados el lavado de manos y las barreras de protección, las cuales se describen a continuación:

A. . - LAVADO DE MANOS

Método más eficiente para disminuir el traspaso de material contaminado de un individuo a otro, cuyo propósito es la reducción continua de la flora residente y desaparición de la flora transitoria de la piel. Se considera que la disminución de ésta es suficiente para prevenir las infecciones hospitalarias cruzadas. El lavado de manos elimina la mayor parte de los contaminantes patógenos y la higiene con agua y jabón es suficiente en la mayoría de los casos.

Material

- Llave mezcladora de agua caliente y fría o grifo con palanca para comandar con los codos o pies.
- Agua tibia
- Dispensador de jabón líquido (neutro o antiséptico según corresponda al tipo de lavado) con sachet descartable.
- No se recomienda el uso de secador de aire por su lentitud y riesgo de contaminación.

Indicaciones de lavado de manos

- ✓ Al ingresar al área de trabajo y al retirarse del mismo (lavado corto)
- ✓ Antes y después de tomar en contacto con el paciente o sus elementos: cambio de drenajes, bolsas colectoras, sueros, medicación, ropa de cama, inyectables, control de signos vitales, etc. (lavado corto)
- ✓ Al terminar el turno en el lugar de trabajo (lavado corto)
- ✓ Al tocar zonas anatómicas del cuerpo (lavado corto)
- ✓ Antes y después de ingerir líquidos y alimentos (lavado corto).
- ✓ Después de usar los sanitarios (lavado corto)
- ✓ Después de estornudar, toser, tocarse la cara, arreglarse el cabello (lavado corto).



- ✓ Antes de preparar medicación o hidrataciones parenterales (lavado mediano).
- ✓ Antes y después de realizar procedimientos invasivos (lavado mediano).
- ✓ Antes y después de curar heridas (lavado mediano).
- ✓ Antes de efectuar cualquier procedimiento quirúrgico (lavado largo quirúrgico).

B. - BARRERAS DE PROTECCIÓN

1.- Equipos de Protección Personal (EPP)

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.

Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

2.- Medidas de protección del personal de salud

Además de cumplir con la higiene de manos, el personal de salud que atiende los casos de covid-19 usará el Equipo de Protección Personal (EPP):

- Mascarilla quirúrgica para la atención de pacientes.
- Respirador N95.
- Guantes de nitrilo limpios para todo contacto directo o indirecto con estos pacientes.
- Pantalón y chaqueta descartable (02 por turno de 24 horas)
- Mandilón impermeable de manga larga. (02 por turno de 24 horas)
- Mameluco impermeable con capucha (02 por turno de 24 horas)
- Gorro. (02 por turno de 24 horas)
- Protector ocular (lentes o escudos faciales) en caso de contacto cercano (menor de 1 metro) con estos pacientes y para procedimientos.
- Cubre zapato y Botas descartables y/o impermeables (02 por turno de 24 horas).

3.- Descripción de EPP:

- a) Ropa de circulación tipo clínico ligera: chaquetas, pantalones descartables y calzado cerrado dado que el uso de EPP se asocia a un aumento de la temperatura corporal, pudiendo generar incomodidad al personal. Sobre ésta se colocarán las otras piezas de equipo.
- b) Lentes o escudo facial de material impermeable, que no se empañe, que cubren los ojos y las áreas circundantes alrededor del marco de los lentes deben permitir el uso de lentes ópticos y ser retirados sin remover los lentes ópticos. Los escudos faciales impermeables, que no se empañan, cubiertos en la frente y costados y que alcancen hasta el mentón, pueden reemplazar el uso de los lentes de protección. Los



lentes ópticos no reemplazan el uso de lentes de protección o escudos de faciales.

- c) Mascarilla quirúrgica o de procedimiento desechable. De preferencia preformadas que no se colapsen sobre la boca. Las mascarillas deben cambiarse cada vez que estén visiblemente sucias o se perciban húmedas.
- d) Respiradores con filtro tipo N95, FFP2 o equivalente a N 95. Las mascarillas y respiradores se eliminarán y no se reutilizarán una vez que se culmine la labor.
- e) Mandilón con apertura posterior, de largo al menos hasta las rodillas, impermeable y desechable, pueden tener gancho incorporado en la apertura del puño de la manga para el pulgar.
- f) Guantes desechables de nitrilo o látex impermeables. Para personal de aseo, utilizar guantes de goma desechables.
- g) Mamelucos de material que ofrezcan confort y respirabilidad con costuras selladas y cierre frontal elástico en capucha y muñecas (sin botas) resistente a líquidos.

3.1 Sobre el requerimiento de equipos de protección personal

- Todas las áreas usuarias solicitan sus requerimientos de EPP al Departamento de Enfermería con copia a la Oficina de Epidemiología, quienes evalúan el pedido.
- El comité de infecciones intrahospitalarias (IIH), en coordinación con la administración del establecimiento deben determinar los recursos necesarios para la prevención y control de las IIH más relevantes del hospital con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos básicos.
- La Oficina de Epidemiología en coordinación con el comité de infecciones intrahospitalarias establece las especificaciones técnicas de los equipos de protección personal.

3.2. Sobre la capacitación

Basado en el video de OPS/OMS se tomará un test virtual a cada trabajador a cargo de la Oficina de Recursos Humanos quien informará al departamento de enfermería, previa la provisión de los EPPs por el departamento de enfermería a cada recurso humano.

3.3. Sobre los equipos de protección personal

- Las mascarillas quirúrgicas tendrán la duración de un turno de trabajo, salvo evidente deterioro.
- Los lentes tienen duración de un año. Realizar la limpieza y descontaminación según se realiza líneas abajo.
- Los respiradores N95 se cambiarán de acuerdo al uso y riesgo de exposición del área en que se encuentre.



- Conservar los equipos de protección personal reusables de forma adecuada: respirador N95, protección ocular y mascarilla facial.

3.4 Respirador N95.

- Cuando se retire el respirador envuélvalo en una toalla desechable, guárdelo en una bolsa de papel con su nombre, impidiendo que éste se aplaste y deforme. Almacénelo en un lugar limpio y seco. No use bolsa plástica ya que retiene la humedad.
- Los respiradores pueden utilizarse hasta un máximo de 3 días consecutivos o 7 días cuando hay uso alterno (días no consecutivos), excepto en estas situaciones o no se han guardado en forma correcta o pérdida del ajuste del respirador a la cara o pérdida de calidad del elástico del respirador o aplastamiento accidental o contaminación con fluidos corporales.
- Procedimientos generadores de aerosoles en pacientes sospechosos de COVID-19.
- No compartir respiradores entre los profesionales de la salud.
- No utilizar alcohol o hipoclorito de sodio para la desinfección de los respiradores N95. Sólo exponerlo al sol si va a ser reutilizada.
- Protección ocular: Lentes o mascarilla facial para reusar el equipo de protección ocular, es necesario realizar dos procedimientos:
- Limpieza: se deberá limpiar el protector ocular luego de quitárselo.
- Descontaminación: adicionalmente a la limpieza, se deberá descontaminar cuando se haya realizado un procedimiento generador de aerosoles o cuando haya signos evidentes de contaminación.
- Realice la limpieza previa a la descontaminación.
- Colocarse un par de guantes o Descontaminar el exterior del protector facial o las gafas con hipoclorito al 0.5 %.
- Secar completamente (seque al aire o use toallas absorbentes limpias). o Almacenar en un lugar seguro, en óptimas condiciones de aseo y el fácil acceso para el personal o Quitarse los guantes y realizar la higiene de manos con agua y jabón durante 20 segundos.
- El protector ocular debe descartarse si está dañado (cuando protector no ofrece seguridad a personal de salud, cuando la visibilidad es mala y la limpieza no mejora la visibilidad). Tener cuidado de no tocar el protector ocular. En caso de hacerlo, proceder inmediatamente con el lavado de manos.



4.- Soluciones antisépticas

Usar soluciones en base a alcohol de uso habitual en los hospitales para la higiene de manos.

5.- Colocación del EPP

- a. Revisar que se disponga del EPP adecuado para el riesgo del contexto clínico evaluado, así como para la contextura del personal de salud.
- b. El personal de salud se retirará relojes, aros, argollas, colgantes u otros objetos que puedan entorpecer las distintas etapas. Se asegurará el cabello de modo de evitar que se desplace sobre su rostro. Dado que el uso concomitante de lentes ópticos con antiparras o escudo facial puede resultar incómodo, especialmente durante su retiro, se sugiere la utilización de algún medio de fijación de los lentes ópticos a la cara, tal como el uso de cinta adhesiva en el puente.
- c. Se vestirá ropa clínica cómoda (blusón o chaqueta y pantalón descartable) y calzado cerrado. El personal de aseo utilizará calzado de seguridad, de material resistente a humedad.

La colocación cumplirá con los siguientes principios

- El EPP instalado debe impedir que secreciones respiratorias del paciente entre en contacto con conjuntivas, boca y nariz del personal.
- Debe permitir la secuencia de retiro que minimizará la posibilidad de contaminación del personal de salud. El orden de colocación del EPP determina en forma importante la secuencia de retiro.

PASOS COLOCACIÓN DE EPP

Paso 1 El personal de salud debe ingresar a la antesala con el pantalón, chaqueta, gorro y cubre calzado sin joyas relojes y otros objetos personales, incluidos los teléfonos celulares. El personal de aseo utilizará el calzado de seguridad.

Paso 2 Realizar higiene de manos

Paso 3 Colocar el respirador N95 ajustando los lazos o elástico en la región occipital, asegurando que cubra nariz y boca, ajustando bien el ajuste al puente nasal.

Paso 4 Colocar los guantes de nitrilo o látex, hasta los antebrazos para obtener el ajuste y que no se desplacen o se salgan.

Paso 5 Colocar el mandilón descartable:



- Cubrir ambos brazos por completo e introduzca el dedo pulgar en la cinta ubicada en el extremo distal de las mangas (gancho) especialmente habilitada, si es que el modelo lo tiene, de modo de fijar la manga a la mano.
- Anudar los lazos firmemente en la región posterior a la altura de la cintura, nunca en la región anterior.

Paso 6 Colocar la mascarilla quirúrgica encima del respirador N95.

Paso 7 Vestir el mameluco iniciando de la parte inferior hacia arriba y cerrar el cierre hasta cubrir el cuello.

Paso 8 Calzarse las botas descartables.

Paso 9 Colocar la protección ocular sobre los ojos asegurando que no deje espacios abiertos en los bordes entre la piel de la cara y las antiparras mismas.

Paso 10 Colocar la capucha del mameluco y sellar con el cierre hasta el final.

Paso 11 Colocar el Escudo facial asegurando que no queden espacios abiertos entre la fijación a nivel de la frente.

Paso 12 Calzarse el guante limpio asegurando que se cubran los puños del mameluco.

Luego puede ingresar a la sala de atención a pacientes.

Recomendaciones durante el contacto con el paciente:

Durante el contacto con el paciente, considere los siguientes lineamientos:

- Intente que la menor cantidad de personal de salud esté cerca al paciente.
- Cerciórese que el paciente tenga una mascarilla quirúrgica puesta.
- Si el paciente tiene que usar una mascarilla de oxígeno, cerciórese que la mascarilla está correctamente colocada.
- Evite tocarse el respirador.
- Si necesita retirarse el respirador por algún motivo, hágalo fuera de la zona de Atención del paciente.

Recomendaciones luego del contacto con el paciente

Diríjase a una zona destinada para el retiro del EPP, luego asegúrese que haya recipientes para desechos biocontaminados (bolsa roja) y un contenedor para los componentes reutilizables en la zona de retiro del EPP. Seguidamente, defina qué componente del EPP se va a reusar y qué se va a descartar, según el escenario:



- a) Si no se realizó procedimientos generadores de aerosoles, y a continuación va a tener contacto con otro paciente con COVID-19 sospechado, probable o confirmado:
- Cámbiese de guantes
 - Conserve el resto del EPP si es que cumplen con todos los siguientes requisitos:
 1. No están dañados o manchados
 2. No han estado en contacto con secreciones
 3. El paciente con el que se tuvo interacción no tiene otro diagnóstico infeccioso que podría ser transmitido a otros pacientes por contacto
- b) Al final del turno:
- Descarte el mandilón, gorro, protector de calzado y guantes en bolsa de desechos biocontaminados (bolsa roja)
 - Podría reusar el respirador y el protector ocular (lentes o escudo facial).

RETIRO DEL EPP

1. Quítese el equipo de protección personal siempre bajo la orientación y supervisión de un observador capacitado (colega). Asegúrese de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables deben ser desinfectados con solución de hipoclorito de sodio
2. Higiénicese las manos con los guantes puestos con alcohol gel
3. Quítese el equipo que cubra la cabeza la máscara facial, con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando por la zona occipital hacia adelante y luego depositar en un recipiente para su desinfección y reutilización.
4. Higiénicese las manos con los guantes puestos.
5. Retiro del mameluco desde la capucha hacia abajo enrollando junto con los guantes externos y las botas luego echar en el contenedor de biocontaminados
6. Higiene de manos con guantes puestos
7. Retiro de lente protector cogiendo de las asas hacia adelante y depositar en recipiente para su desinfección y reutilización
8. Higiene de manos con guantes puesto
9. Retiro de mascarilla quirúrgica cogiendo de las ligas hacia adelante y echar en el recipiente de contaminados
10. Higiene de manos con guantes puestos



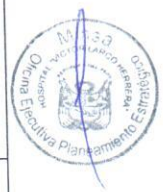
GUÍA DE BIOSEGURIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA (UCE- UCEG) DEL HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"-2020

11. Retiro de mandilón, soltando las tiras del costado y tire del pecho hacia adelante teniendo cuidado de no contaminar la parte interna y desechar en el depósito de biocontaminadas.
12. Higiene de manos con guantes puestos
13. Retiro de respirador n95 cogiendo de las tiras de la zona occipital hacia adelante y depositarlas en una bolsa de papel asegurándose de estar en buenas condiciones
14. Higiene de manos con guantes puestos.
15. Retiro de gorra descartable y desecho en el depósito de biocontaminados.
16. Higiene de manos con guantes puestos
17. Retiro del cubre zapatos y desecho en el depósito de biocontaminados.
18. Retiro del primer guante sin contaminar las manos.
19. Aseo de manos.
20. Luego retirarse el pantalón y chaqueta para desechar en depósito de biocontaminados.
21. Baño en ducha.

Equipos de protección personal (EPP) que deben utilizar los trabajadores del servicio de medicina interna (uce-uceg) del Hospital "Víctor Larco Herrera".

MEDICINA INTERNA (UCE- UCEG)

Población Objetivo	Actividad	Tipo de EPP o procedimiento
Personal de salud (atención directa con los pacientes)	Proveer atención directa a pacientes (triaje).	-Respirador N95 -Mandilón -Gorro -Protección ocular.
Personal de salud (atención directa con los pacientes, incluye personal de laboratorio para toma de muestras de sangre, personal de Rx)	Procedimientos generales de Enfermería	-Respirador N95 -Mandilón -Guantes -Gorro -Protección ocular (lentes o escudo facial)
Personal de limpieza	Desinfección de áreas de Covid-19 Medicina interna	-Mascarilla quirúrgica -Mandilón



GUÍA DE BIOSEGURIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA (UCE- UCEG) DEL HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"-2020

	(uce-uceg)	-Guantes de trabajo -Protección ocular (lentes o escudo facial, si hay riesgo de salpicaduras de material orgánico o químicos) - Protectores de zapatos
Personal administrativo (secretaria, servicio social, Oficina de Seguros (SIS) y según corresponda)	Tareas administrativas que no involucran contacto directo con pacientes o familiares.	-Mascarilla quirúrgica
Personal de vigilancia	Vigilar seguridad y proveer información	-Respirador N95
Laboratorio	Manipulación de muestras respiratorias	-Respirador N95 -Mandilón descartable -Guantes -Protección ocular (lentes o escudo facial)
Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquier	Brindar una mascarilla quirúrgica

HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA (UCE-UCEG) COVID-19

Población Objetivo	Actividad	Tipo de EPP
Personal de salud (atención directa con los pacientes, tomadores de muestra de sangre)	Proveer atención directa a pacientes	-Respirador N95 -Mandil manga larga -Guantes -protección ocular
Personal de limpieza	Desinfección de áreas	-Mascarilla quirúrgica -Mandilón -Guantes de trabajo -Protección ocular (lentes o escudo facial, si hay riesgo de salpicaduras de material orgánico o químicos) -Botas o zapatos de trabajo cerrado
Personal administrativo (personal de estadística, servicio social SIS)	Tareas administrativas que no involucran contacto directo con	Mascarilla quirúrgica



GUÍA DE BIOSEGURIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA (UCE-
UCEG) DEL HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"-2020

	pacientes	
Personal de vigilancia	Cualquiera	Mascarilla quirúrgica
Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquiera	Brindar una mascarilla quirúrgica

NUTRICIÓN

Población objetivo	Actividad	Tipo de EPP o procedimiento
Personal de salud (atención directa con los pacientes).	Brindar alimentos en ambientes clínicos)	Respirador N95
Personal de salud (áreas de ambientes de nutrición)	Preparación de alimentos	- Gorro - Mascarilla quirúrgica

VI. RESPONSABILIDADES

Responsables operativos: Médico y enfermera del servicio de UCE-COVID.

Supervisores de servicio: supervisan por turno el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID-19.

El éxito del cumplimiento de la presente guía de bioseguridad depende de la disponibilidad de suministros y entrenamiento del personal, bajo una constante y estricta supervisión.

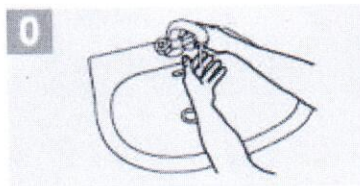


VII. ANEXOS

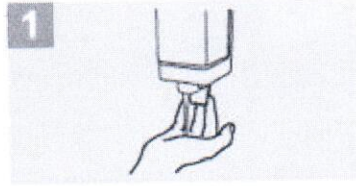
¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



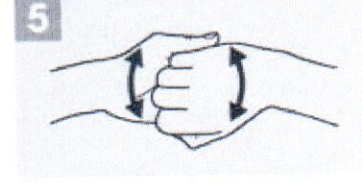
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



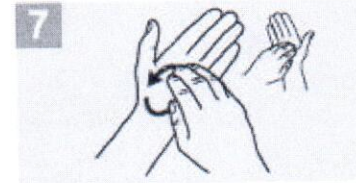
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



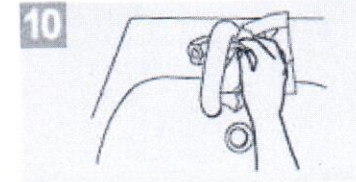
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



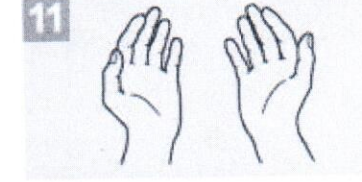
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

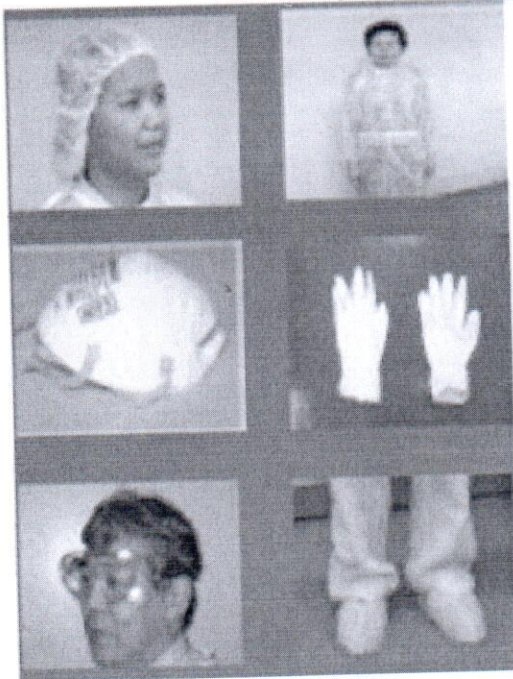
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands



Equipo de protección personal (EPP)



- Gorro
- Bata
- Máscara N-95
- Guantes
- Gafas
- Cubrecalzados o botas quirúrgicas

Ministerio de Salud Pública

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



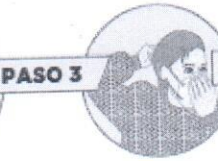
PASO 1

- Identifique peligros y gestione riesgos. Busque el EPP necesario.
- Vea dónde se pondrá y quitará el EPP.
- Pida ayuda a un amigo o póngase delante de un espejo.
- Descarte todo el EPP en un cubo de basura adecuado.



PASO 2

Póngase la bata.



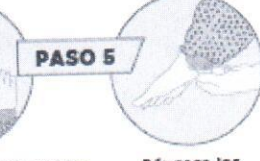
PASO 3

Póngase la mascarilla quirúrgica o respirador.*



PASO 4

Póngase la protección ocular (gafas protectoras) o facial (protector facial).†



PASO 5

Póngase los guantes (Incluso sobre la muñeca).

*Puede ser una mascarilla quirúrgica o un respirador (N95 o similar), según el nivel de atención.
En el procedimiento generador de aerosoles (PGA), use un respirador (N95 o similar).
†Por ejemplo, visor, careta o gafas protectoras (considere la posibilidad de usar gafas antiempañante o un líquido antiempañante).

CÓMO QUITARSE EL EPP

- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.



PASO 1

Quítese los guantes y luego la bata.



PASO 2

Higiénese las manos.



PASO 3

Quítese la protección ocular, desde atrás hacia adelante.



PASO 4

Quítese la mascarilla quirúrgica o respirador, desde atrás hacia adelante.



PASO 5

Higiénese las manos.

Nivel de atención	Higiene de las manos	Bata	Mascarilla quirúrgica	Respirador (N95 o similar)	Gafas protectoras (protección ocular) o protección de cara (protección facial)	Guantes
Triage						
Recogida de muestras para diagnóstico de laboratorio						
Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere ser admitido en el establecimiento de salud, pero no requiere ningún procedimiento generador de aerosoles						
Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere ser admitido en el establecimiento de salud y que requiere algún procedimiento generador de aerosoles†						

†Los procedimientos que generan aerosoles comprenden la ventilación con presión positiva (sistema de bipresión positiva o sistema de presión positiva continua), intubación endotraqueal, aspiración de las vías respiratorias, ventilación oscilatoria de alta frecuencia, traqueotomía, fisioterapia torácica, tratamiento con nebulizador, inducción del esputo, broncoscopia y necropsias.

OPS

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus



VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Ministério da Saúde. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. CEP: 71205-050 Brasilia – DF: Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias, 1ª Edición, año 2010; Brasil.
2. Caja de Seguro Social (2016): Manual de Normas de Limpieza y Desinfección de Superficies en las Instalaciones de Salud. República de Panamá.
3. Tran K, Cimon K, Severn M, Pessoa-Silva CL, Conly J. Aerosol Generating Procedures and Risk of Transmission of Acute Respiratory Infections to Healthcare Workers: A Systematic Review. PLoS One [Internet]. 2012;7(4):e35797. Disponible en: <http://dx.plos.org/10.1371/journal.pone.0035797> 7 World Health Organization. Infection prevention and control of epidemic- and pandemic-prone acute respiratory infections in health care [Internet]. WHO Guidelines. Geneva; 2014. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112656/1/9789241507134_eng.pdf?ua=1 8
4. Organización Panamericana de la Salud. Prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud. Recomendaciones Básicas. 1st ed. Organización Panamericana de la Salud, editor. Washington, D.C: Organización Panamericana de la Salud; 2017. 1–153 p. Disponible en https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=guias-5603&alias=47902-recomendaciones-basicas-para-la-prevencion-y-control-de-infecciones-asociadas-a-la-atencion-de-la-salud-1&Itemid=270&lang=es
5. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-acoronaviruses>
7. <https://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/>
8. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-acoronaviruses>
9. https://www.cdc.gov/spanish/niosh/docs/2013-138_sp/default.html
10. <https://gisanddata.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6> 8. Normas y procedimientos para la prevención y control de infecciones intrahospitalarias, Hospital Escuela Depto. de Epidemiología, febrero 2009.
11. Ministerio de Salud. Documento Técnico Atención y manejo clínico de casos de COVID- 19, Escenario de transmisión focalizada. Perú. 2020. Disponible en:
12. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/455338-084-2020-minsa>.



GUÍA DE BIOSEGURIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA (UCE-
UCEG) DEL HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"-2020

13 Organización Panamericana de la Salud (OPS). Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud. Marzo 23, 2020. Disponible en:

14 <https://www.paho.org/es/documentos/requerimientos-para-uso-equipos-proteccion-personal-epp-para-nuevo-coronavirus-2019-ncov>.

